

Control de accesos:datos biométricos

Actualizado el 29/05/2019 a las 10:01

Versión: 1



Responsable del tratamiento

Nombre o Razón Social:
Colegio de Geógrafos

CIF/NIF:
V83128066

Código Postal:
08013

País:
España

Correo electrónico:
info@geografos.org

Sector de actividad principal:
Colegio profesional

Dirección:
C/ Casp 130 Altillo 8

Población:
Barcelona

Teléfono:
934815073

Derechos de los interesados

Nombre de la oficina:
Colegio de Geógrafos

Código Postal:
08013

País:
España

Correo electrónico:
info@geografos.org

Dirección:
C/ Casp 130 Altillo 8

Población:
Barcelona

Teléfono:
934815073

Identificación de la persona de contacto o DPO

Nombre y apellidos:
Lydia López Crespo

Correo electrónico:
dpo@geografos.org

Identificación de la actividad y finalidades del tratamiento

Nombre de la actividad de tratamiento:
CONTROL DE ACCESOS:DATOS BIOMÉTRICOS

Descripción de la finalidad:
Control empresarial a fin de garantizar el cumplimiento de la misma y de documentar, en su caso, las horas extraordinarias del trabajador mediante datos biométricos.

Tipificación de la finalidad:

Base de legitimación para el tratamiento de datos

EJECUCIÓN DE UN CONTRATO. Para todas las finalidades que han sido especificadas y tipificadas en la sección anterior.

INTERÉS LEGÍTIMO. Los empleadores podrán tratar los datos obtenidos a través de los sistemas de acceso mediante datos biométricos para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores previstos en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar a los trabajadores acerca de esta medida.

OBLIGACIÓN LEGAL. El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligatoriedad de que las empresas garanticen el registro diario de jornada, incluyendo la hora de inicio y finalización de la jornada.

Duración de las operaciones de tratamiento y plazos para la supresión de los datos

El tratamiento de datos está justificado y fundamentado en las finalidades descritas más arriba, RECURSOS HUMANOS, CONTROL DE ACCESOS DEL PERSONAL por lo que la duración y extinción de las operaciones de tratamiento queda supeditada a la existencia y conservación de tales finalidades.

Categorías y tipos de datos

Datos especialmente protegidos:

Datos biométricos

Otros datos especialmente protegidos:

NO

Datos de carácter identificativo:

Nombre y Apellidos	Firma
Correo electrónico	DNI/NIF
Imagen/voz	Datos dactiloscópicos
Patrón reconocimiento facial	Patrón huella
Patrón iris del ojo	

Otros tipos de datos:

Características personales

Sistema de tratamiento:

Automatizado

Origen y procedencia de los datos

Origen:
El propio interesado o su representante legal

Colectivos:
Empleados
Trabajadores
Colaboradores

Cesión o comunicación de datos

Cesión y comunicación:
NO

Destinatarios:
Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
Remisión al Documento de Identificación de los Encargados de Tratamiento

Transferencia internacional

Transferencia internacional de datos:
NO

Destinatarios en países con nivel de protección adecuado:
NO

Destinatarios en países sin nivel de protección adecuado:
NO

Otros destinatarios de Transferencias Internacionales:
NO

Transferencias internacionales con autorización del Director de la AEPD:
NO

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Nivel de las medidas de Seguridad a aplicar: Básico
Remisión total al Informe de Evaluación de Riesgos.

Certificado por:

Lydia López
Responsable de Projectes Protecció de Dades

